



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Autora Resolución
2010ER32989

AUTO No. Nº 0098

"POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL"

EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, así como en la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, y,

CONSIDERANDO

Que con radicado 2010ER32989 del 15 de junio de 2010, el señor **FERNANDO HINESTROZA REY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.141.253, en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A, Vocera del Fideicomiso Sevillana del Parque**, identificada con el Nit. 800182281-5, presentó solicitud a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, para la evaluación técnica de un (1) árbol de la especie *Eucalyptus globulus*, el cual se encuentra ubicado en la carrera 72 G N°. 42 B-87 Sur de la localidad ocho (8) Kennedy.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, concordante con el artículo 55 *Ibidem* contemplan lo relacionado con las Competencias de Grandes Centros Urbano, indicando entre ellas: *"Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1'000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano"*.

Que el presente auto de apertura de trámite se realiza, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y tendrá como*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

No 0098

interesado a cualquier persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria".

Que el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta la arborización, aprovechamiento, tala, poda, trasplante o reubicación del arbolado urbano y se definen las responsabilidades de las entidades Distritales en relación con el tema, por lo cual, el artículo 5, prevé: *"El Jardín Botánico José Celestino Mutis es la entidad responsable de la arborización, tala, poda, aprovechamiento, trasplante o reubicación del arbolado urbano en el espacio público de uso público de la ciudad."*

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente -DAMA- en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la Resolución No. 3691 del 13 de mayo de 2009, la cual en su literal b), establece: corresponde al Director de Control Ambiental expedir todos los Actos Administrativos que decidan solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente.

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite Administrativo Ambiental para permiso silvicultural, a favor de la **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A, Vocera del Fideicomiso Sevillana del Parque**, identificada con el Nit. 800182281-5, por intermedio de su Representante Legal Doctor **FERNANDO HINESTROZA REY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.141.253, o quien haga sus veces, para intervenir individuos arbóreos que interfieren con la ejecución de la obra ubicados en la carrera 72 G Nª. 42 B-87 Sur de la localidad ocho (8) Kennedy, de este Distrito Capital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar el presente auto en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Kennedy, para que se surta el mismo trámite y





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 0098

publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO Notificar el contenido del presente acto administrativo a la **FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A, Vocera del Fideicomiso Sevillana del Parque**, identificada con el Nit. 800182281-5, por intermedio de su Representante Legal Doctor **FERNANDO HINESTROZA REY**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.141.253, o quien haga sus veces, en la Avenida el Dorado N°. 68 B -85 piso 2, de Bogotá Distrito Capital.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente providencia, por ser de tramite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **11** ENE 2011

GERMÁN DARÍO ÁLVAREZ LUCERO
Director Control Ambiental

Proyectó. Carolina Lozano Figueroa – **Abogada**
Revisó. Dra. Sandra Rocío Silva González – **Coordinadora**
Aprobó. Wilson E. Rodríguez Velandia- **SSFFS**
EXPEDIENTE: SDA-03-2010-2427
C.T. No. 2010GTS2381 30/8/2010
RADICADO 2010ER32989 15/06/2010



NOTIFICACION PERSONAL

En Bogotá, D.C., a los 10 FEB 2011 () días del mes de

contenido de AUTO #0098 ENE 11/11 del año (20) se notifica personalmente a
DANIEL GÓRGO PATIÑO al señor (a) en su calidad de
de APODERADO

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 80228975 de
BOGOTÁ, T.P. No. 161679 del C.S.J.
quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO: [Signature]
Dirección: [Signature]
Teléfono (s): 3300000

QUIEN NOTIFICA: [Signature]

CONSTANCIA DE ENTREGA

En Bogotá, D.C., a los 11 FEB 2011 días del mes de

presente proveído de la sentencia que la
autorizada y en firme.

[Signature]
ABOGADO / CONTRATISTA